

Senador  
ARTURO CHAR CHALJUB  
Presidente del Senado de Colombia  
Bogotá

Referencia. Sobre la decisión de la Corte Constitucional de ordenar concluir el debate de control político por el caso Odebrecht-Corfiocolombiana-Episol del 27 de noviembre de 2018.

Cordial saludo:

De acuerdo con la decisión de la Corte Constitucional en su sentencia SU-073 de 2021 y con lo acordado con usted, tal y como lo determinó la Corte, le solicitamos se nos otorgue en la plenaria del senado el tiempo suficiente para concluir el debate que se iniciara el 27 de noviembre de 2018 –con la ministra del interior, Nancy Patricia Gutiérrez, y el Fiscal General, Néstor Humberto Martínez–, cuando nos fue violado ese derecho por parte del senador Eduardo Pulgar, quien actuaba como presidente de la corporación.

Esta solicitud de acuerdo con lo definido por la Corte Constitucional en respuesta a la tutela que interpusimos en defensa de la Ley 1909 de 2018, del estatuto de la Oposición, norma que nos fue violada de manera flagrante.

Atentamente



Senadora  
Angélica Lozano  
Alianza Verde



Senador  
Jorge Enrique Robledo  
DIGNIDAD

Bogotá, 30 de abril de 2021.